



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**COMUNICADO: 074**

**FECHA 25/05/2021**

## **COMPROMETIDO MÉXICO EN RECUPERAR A CORTO PLAZO CATEGORÍA 1 EN MATERIA DE AVIACIÓN CIVIL**

- *Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) se coordinará con la Administración Federal de Aviación (FAA) para resolver dudas generadas en el desahogo de hallazgos en auditoría*
- *Aerolíneas nacionales no verán suspendida su operación porque cuentan con los más altos niveles internacionales en materia de seguridad y calidad en el servicio*
- *Planeación anticipada y coordinada con aerolíneas comerciales nacionales e internacionales mantendrá sin afectación vuelos en cielo de Estados Unidos durante temporada vacacional*

El Gobierno de México, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), está plenamente comprometido en cumplir con el sistema de vigilancia en materia de seguridad operacional, de acuerdo con las normas y estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Desde octubre de 2020 autoridades mexicanas se hicieron acompañar de especialistas internacionales en materia de seguridad aérea, lo que permitió atender cabalmente en tiempo y forma los hallazgos identificados por la auditoría de la Administración Federal de Aviación del Departamento de Transporte de Estados Unidos (FAA).

La revisión fue aplicada en el mes de octubre, cuando la AFAC operaba apenas con una cuarta parte de su personal y en medio del importante rebrote de la pandemia de COVID-19. No obstante, esta dependencia actuó con responsabilidad para atender todas las observaciones presentadas por las autoridades norteamericanas.





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



A pesar del fallo emitido por la FAA de reclasificar a nuestro país en la Categoría 2, la AFAC reitera que está garantizada la seguridad y operación de los vuelos de aerolíneas nacionales hacia el vecino país.

La AFAC aprovechará la disposición total manifestada por el organismo estadounidense para proporcionar su experiencia y apoyo, y continuar en los esfuerzos permanentes que realiza México, para resolver los hallazgos identificados, a fin de recuperar a la brevedad la Categoría 1.

De acuerdo con el formato de revisión dispuesto por la FAA, un número importante de las evidencias documentales, fueron entregadas durante las últimas tres semanas, por lo que es posible que los auditores de ese organismo pudieran no haber valorado a profundidad y cabalidad dichos testimonios. A título de ejemplo, el pasado 20 de mayo se actualizó la Ley de Aviación Civil, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe destacar que desde el inicio de la presente administración se dieron pasos relevantes para mejorar la seguridad operacional de la aviación. En octubre de 2019 se fortaleció la autoridad aeronáutica mexicana con la creación de la AFAC, organismo que cuenta con la autonomía técnica, operativa y administrativa para realizar con eficacia su actividad reguladora. Asimismo, desde el pasado mes de agosto, la agencia incorporó una plataforma informática internacional de última generación, la cual permitió mejorar la administración de recursos humanos y reducir costos operativos.

De manera preventiva a dicha auditoría, las acciones dispuestas por el Gobierno de México en coordinación con las aerolíneas nacionales garantizan la seguridad y operación de este servicio.

El fallo de la FAA, no supone la cancelación de vuelos de México hacia Estados Unidos ni limitará operaciones. Únicamente de manera temporal no se podrá aperturar nuevas



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



rutas o frecuencias ni buscar acuerdos de códigos compartidos con aerolíneas de ese país.

Las aerolíneas nacionales operan en la actualidad con altos niveles de seguridad y calidad en el servicio, equiparables a los estándares internacionales de cualquier línea que vuela en el vecino país del norte. Las actividades y operaciones en el espacio aéreo mexicano no sufren afectación alguna, al igual que las rutas nacionales e internacionales, toda vez que desde el año pasado fueron debidamente registrados los respectivos itinerarios.

La AFAC estima que la revisión puntual de las evidencias reportadas en la auditoría por parte de la FAA, permitirá un rápido retorno a Categoría 1. La cooperación y colaboración de ambas instituciones ayudará a que nuestro país recupere el nivel que le corresponde.

--oo--

Documento de carácter informativo en estricto cumplimiento a normatividad en materia de blindaje electoral.

La participación de servidores públicos en actos relacionados con las funciones que tienen encomendadas no vulnera los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, siempre y cuando no se difunda mensajes que implique su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato o, que de alguna manera, los vincule a los procesos electorales en curso.

